

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0048/10

VISTO:

Los baches existentes en arterias de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las proporciones de algunos actualmente son importantes y acarrear diversos problemas a quienes transitan por dichas intersecciones.

Que las mismas son arterias habitualmente muy transitadas.

Que ha transcurrido un tiempo prudencial desde que se escucharon los primeros reclamos de vecinos.

Que no existe señalización de los mismos, lo que dificulta la reacción de los transeúntes para aminorar su marcha.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios a efectos de realizar los trabajos de rellenado de baches.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar la señalización correspondiente en el lugar mientras se realice la obra
===== de rellenado para evitar inconvenientes.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2010.-

